



Institución Universitaria
Acreditada en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

INFORME SEMESTRAL ESTADO SISTEMA CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO SEMESTRE I - 2021



EQUIPO CONTROL INTERNO

Ana Cristina Osorio Ramírez
Contratista

Carlos Alberto Peña Trujillo
Contratista

Julieth Andrea Young Bedoya
Auxiliar Administrativa

Diego Armando González Vargas
Profesional Universitario

Juan Guillermo Soto Marín
Director

RECTOR

Juan Guillermo Pérez Rojas

INTRODUCCIÓN

El **Decreto 2106 de 2019**¹ en su **Artículo 156**, establece que el Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar **cada seis [6] meses**, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública -**DAFP**-, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Al unísono, esta dependencia del Orden Nacional con la expedición de la **Circular Externa 100-006 de 2019**, instó a las Entidades Territoriales y sus descentralizadas a dar cumplimiento a lo establecido en el citado Artículo e informó que las fechas para dicha publicación son:



Corte

- Enero 1 - Junio 30
- Julio 1 - Diciembre 31



Publicación

- 30 Julio
- 31 Enero

De otro lado, el **Decreto 1499 de 2017** actualizó el Modelo Estándar de Control Interno -**MECI**-, considerando marcos de referencia y estándares internacionales propios de organizaciones superiores [Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway -**COSO**-] e inherentes a la actividad de auditoría interna, los cuales tienen como propósito adoptar, implementar y evaluar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento institucional, definiendo escenarios para la consolidación de una planeación prospectiva soportada en la implementación efectiva de puntos de control que coadyuven en cuanto a la mitigación de la materialización de los posibles e inminentes riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

¹ “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública”.

En cumplimiento del Marco Normativo y su articulación con los estándares y mejores prácticas propias de escenarios globalizados y desarrollados, la Dirección Control Interno no pudo realizar evaluación al período **Enero – Julio de 2021**, debido a que la entidad no diligenció la matriz diseñada por Función Pública dentro de los términos legales establecidos para dicho cometido, sin identificar los avances y oportunidades en relación a los componentes de la estructura del modelo **MECI** [séptima dimensión] y las demás del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

CONTENIDO

1	OBJETIVO	1
2	ALCANCE	1
3	MARCO NORMATIVO.....	1
4	INSUMOS	1
5	COMPONENTES.....	2
6	DEFINICIONES.....	2
6.1	Ambiente de Control.....	2
6.2	Evaluación de Riesgos	3
6.3	Actividades de Control.....	4
6.4	Información y Comunicación.....	4
6.5	Actividades Monitoreo.....	5
7	RELACIÓN OBJETIVOS-COMPONENTES.....	5
8	COMPONENTES Y PRINCIPIOS.....	5
9	ESTADO ACTUAL SISTEMA CONTROL INTERNO	6
9.1	Mapa Componentes.....	6
9.2	Conclusiones – Recomendaciones.....	6
9.2.1	Ambiente de Control [Observaciones]	7
9.2.1.1	No se encuentran Presentes [1]	7
9.2.1.2	Presente y Funcionando – Fortalecer [2].....	8
9.2.1.3	Presente y Funciona Correctamente – Mantenimiento [4]	8
9.2.2	Evaluación Riesgos.....	9
9.2.2.1	No se encuentran Presentes [1]	9

9.2.2.2	Presente y Funcionando – Fortalecer [2].....	9
9.2.2.3	Presente y Funciona Correctamente – Mantenimiento [4]	9
9.2.3	Actividades de Control.....	10
9.2.3.1	No se encuentran Presentes [1]	10
9.2.4	Información y Comunicación.....	10
9.2.4.1	Presente y Funcionando – Fortalecer [2].....	10
9.2.5	Monitoreo - Supervisión.....	10
9.2.5.1	Presente y Funcionando – Mantenimiento [4]	10
10	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO.....	11
11	LIMITACIONES.....	12

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Componentes COSO 2013 - MECI - MIPG.....	2
Ilustración 2. Principios Ambiente Control.....	3
Ilustración 3. Principios Evaluación Riesgos.....	3
Ilustración 4. Principios Actividades Control.....	4
Ilustración 5. Principios Información y Comunicación.....	4
Ilustración 6. Principios Información y Comunicación.....	5
Ilustración 7. Mapa Componentes Sistema Control Interno ITM 2020.....	6

METODOLOGÍA

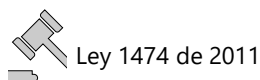
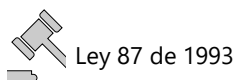
1 OBJETIVO

Evaluar el grado de avance e implementación de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- período [Enero – Junio 2021] y su articulación con la Séptima Dimensión [Control Interno] del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

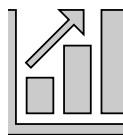
2 ALCANCE

Analizar la correlación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y los cinco [5] componentes del MECI en cuanto a su progreso e interacción con el Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM-.

3 MARCO NORMATIVO



4 INSUMOS



- I
- Resultados FURAG 2020 - Semestre I
 - Marco Referencia COSO 2013



- II
- Guías Riesgos y Riesgos Corrupción -DAFP-
 - Manual General y Operativo MIPG

5 COMPONENTES



Ilustración 1. Componentes COSO 2013 - MECI – MIPG.

6 DEFINICIONES

Para este informe se aplicaron los diecisiete [17] principios de los conceptos fundamentales asociados a cada componente definidos por el Marco de Referencia COSO 2013, en cuanto a lo pertinente de dicha interacción [principios – componentes]. Dada la incidencia de los primeros en los segundos, se concluye la factibilidad de su implementación al interior de cualquier organización, con el objetivo de alcanzar niveles superiores de efectividad en el Control Interno, en pro del cumplimiento y logro de los objetivos institucionales. La totalidad de estas mejores prácticas es aplicable a los corporativos, de información y cumplimiento, cuyo soporte está dado en los componentes. (Commission, 2013)

6.1 Ambiente de Control

Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la Alta Dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta e integridad esperados dentro de la entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades en el desarrollo de la gestión y del talento humano. (-DAFP-, 2017)

Principios:

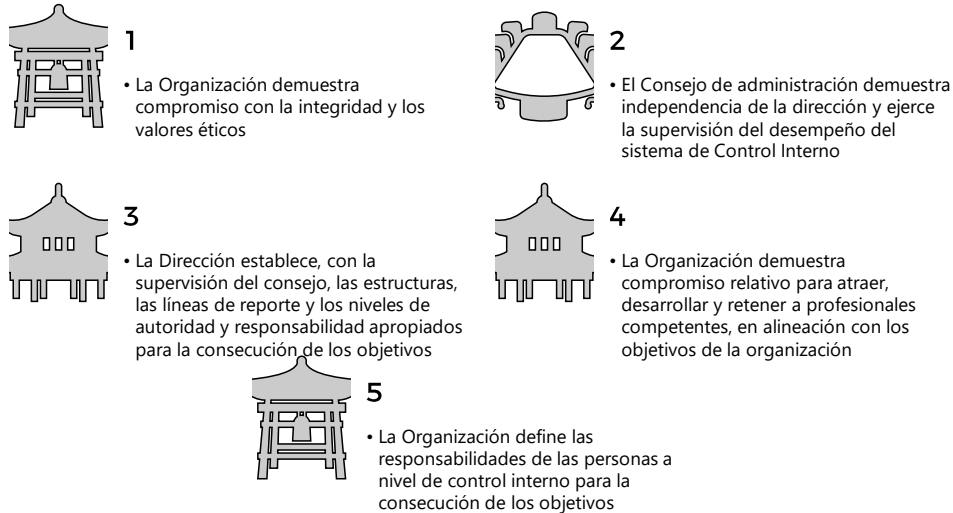


Ilustración 2. Principios Ambiente Control.

6.2 Evaluación de Riesgos

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo asegure la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalezca el ejercicio del Control Interno en las entidades públicas. (-DAFP-, 2017)

Principios:

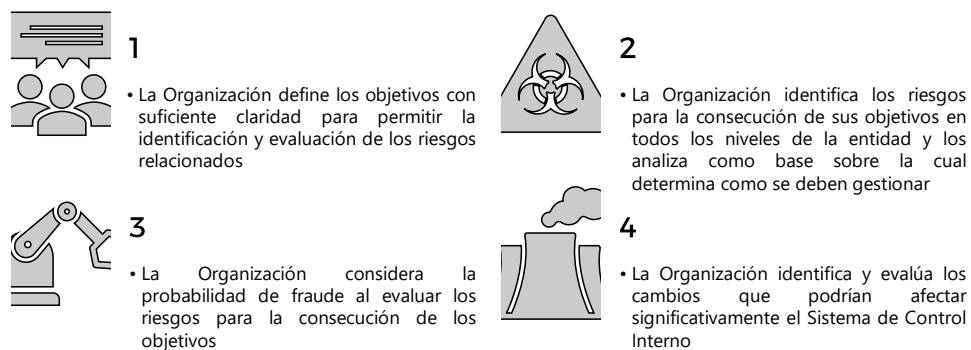


Ilustración 3. Principios Evaluación Riesgos.

6.3 Actividades de Control

Acciones determinadas por la entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos. Generalmente se establecen por medio de políticas de operación, procesos y procedimientos. Estas actividades de control son llevadas a cabo en todos los niveles de la entidad y sirven como mecanismo para gestionar la consecución de los objetivos, formando parte integral de los procesos. (-DAFP-, 2017)

Principios:

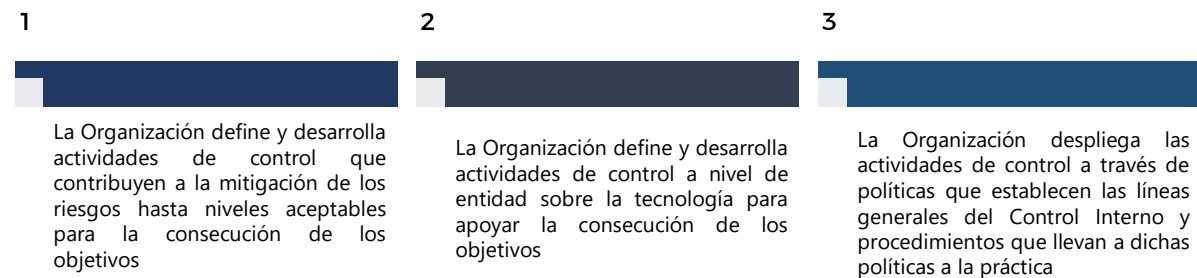


Ilustración 4. Principios Actividades Control.

6.4 Información y Comunicación

Garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno. (-DAFP-, 2017)

Principios:

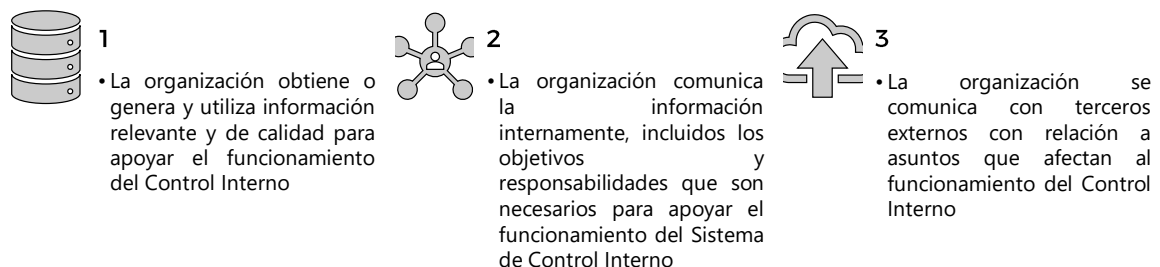


Ilustración 5. Principios Información y Comunicación.

6.5 Actividades Monitoreo

Relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, se pueden identificar dos [2] tipos de actividades: autoevaluación y evaluación independiente. Como resultado de su aplicación, la entidad tomará las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos encontrados y encaminarse en la mejora continua.

Principios:

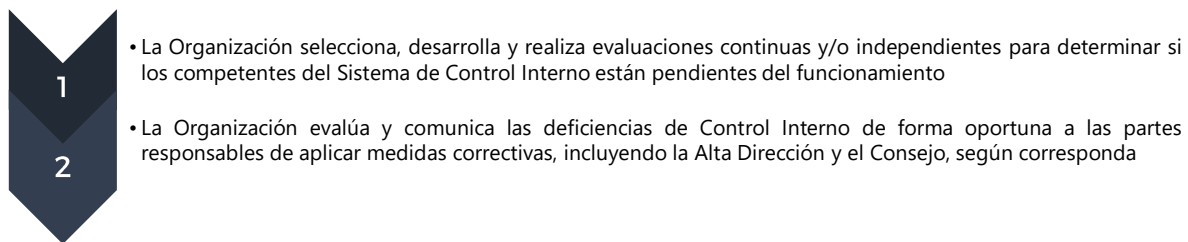


Ilustración 6. Principios Información y Comunicación.

7 RELACIÓN OBJETIVOS-COMPONENTES

El marco de referencia COSO 2013 establece una relación entre los objetivos, componentes y la estructura organizacional, cuyo objetivo es incluir conceptos fundamentales para diseñar, implantar y desarrollar herramientas que fortalezcan el Control Interno como soporte del mejoramiento continuo al interior de cualquier organización. (Commission, 2013)

8 COMPONENTES Y PRINCIPIOS

El marco establece diecisiete [17] principios y ochenta y siete [87] puntos de interés asociados a los componentes para lograr un Control Interno efectivo. (Commission, 2013)

9 ESTADO ACTUAL SISTEMA CONTROL INTERNO

Se utilizó la plantilla definida para las Entidades Territoriales por Función Pública, la cual fue ajustada al Sector Público Colombiano, tomando como referente los principios del Marco COSO y su correlación con el grado de avance del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- como soporte estructural del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, específicamente respecto de la Séptima Dimensión. Lo anterior, generando como resultado para cada uno de los cinco [5] componentes, los siguientes:

9.1 Mapa Componentes

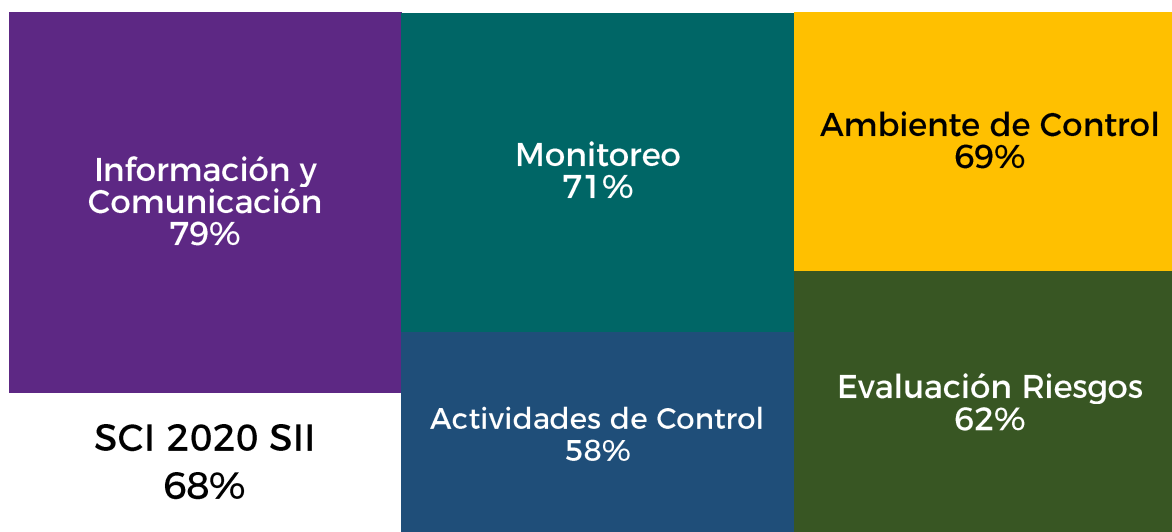


Ilustración 7. Mapa Componentes Sistema Control Interno ITM 2021 - SI.

9.2 Conclusiones – Recomendaciones

El análisis de resultados obedece a una clasificación de cuatro [4] estados de las variables así:

Clasificación	Descripción	Observación
Mantenimiento Control:	P= 3 – F=3	Presente y Funciona – requiere mantenimiento.
Oportunidad Mejora:	P= 2 – F= 3	Presente y Funciona – requiere mejoras - opera efectivamente.
Deficiencia Control:	P=2 – F= 2 *	Presente y Funciona – requiere mejorar su diseño o ejecución.
Deficiencia Control Mayor:	P=1 – F= 1 **	No presente – No funciona fortalecer su diseño y puesta en marcha.

P= Presente.

F= Funcionando.

***: P= 3 – F=1, P= 3 – F=2, P= 2 – F= 1.**

**** : P= 1 – F=2, P= 1 – F=3.**

Dependiendo de su valoración, se procede a la consolidación de las conclusiones y/o recomendaciones que dan cuenta del estado actual del Sistema de Control Interno en el Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM- Vigencia 2021 - SI.

9.2.1 Ambiente de Control [Observaciones]

9.2.1.1 No se encuentran Presentes [1]

- La entidad no ha definido, ni implementado oficialmente el Esquema de las Tres Líneas de Defensa del Instituto de Auditores Internos –IIA- y su modificación reciente hecha por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos –FLAI-.
- La toma de decisiones en temas claves, los estándares de reportes, periodicidad y responsables, se ejecutan sin atender al Esquema de las Líneas de Defensa.
- La entidad no cuenta con políticas claras, comunicadas y relacionadas con la responsabilidad de cada servidor respecto del desarrollo y mantenimiento del control interno [Primera Línea de Defensa]. Es importante el establecimiento del Tone at the Top desde la Alta Dirección.

9.2.1.2 Presente y Funcionando – Fortalecer [2]

- a) La entidad debe actualizar el Código de Integridad con los lineamientos definidos por Función Pública y los emolumentos de la Ley 2016 de 2020 que regenta la materia.
- b) La Alta Dirección frente a la Política de Administración de Riesgos, debe definir los niveles de: [aceptación, tolerancia, apetito y grado de aversión], al igual que recomendar el análisis de variaciones y tendencias, desde retrospectivas que permitan proyectar escenarios en el corto, mediano y largo plazo.
- c) El Instituto debe fortalecer el seguimiento de los riesgos incluyendo fraude y corrupción, incursionando en la aplicación de mejores prácticas propias de Marcos de Referencia desarrollados [COSO ERM 2017], partiendo del análisis del entorno, articulándolo con los objetivos del nuevo Plan de Desarrollo Institucional, apoyados en las Tecnologías de la Información y Comunicación –TIC- y el uso de Técnicas Asistida por Computador –TAAC-.
- d) Se debe articular el Comité Institucional Coordinador de Control Interno con el de Gestión y Desempeño.
- e) Se debe fortalecer la evaluación de la articulación, pertinencia y efectividad de la Planeación Estratégica del Talento Humano con su aporte transversal al logro de los objetivos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023. Incluyendo los componentes relacionados con el retiro del personal y la evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación –PIC-.

9.2.1.3 Presente y Funciona Correctamente – Mantenimiento [4]

- a) La Institución debe fortalecer los mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de la información privilegiada que pueda implicar riesgos.
- b) La entidad debe fortalecer la Planeación Estratégica y la evaluación del ingreso del personal, mediante análisis prospectivos en el corto, mediano y largo plazo.
- c) En cuanto a los controles, es pertinente ampliar su espectro a las modalidades, retroalimentación y dirección.

d) Es importante avanzar en la definición de un modelo de evaluación de proveedores externos, considerando sus responsabilidades en cuanto al marco normativo interno, respecto del desarrollo del objeto contractual.

9.2.2 Evaluación Riesgos

9.2.2.1 No se encuentran Presentes [1]

a) Es pertinente que la Alta Dirección fortalezca el análisis de la materialización de riesgos producto de los reportes de la segunda línea de defensa incluyendo los de fraude y corrupción, asociados a actividades tercerizadas u otras figuras externas con la periodicidad definida en la Política.

b) La Alta Dirección debe profundizar en la evaluación de las fallas en los controles para definir cursos de acción y acciones de mejora, basada en los informes de las otras líneas de defensa [segunda y tercera].

c) La entidad debe actualizar la Política y componentes del Sistema de Administración de Riesgos tanto en el set documental como en el Sistema G+, tomando como base la nueva Guía expedida por Función Pública. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.21.5.5. del Decreto 1083 de 2015.

9.2.2.2 Presente y Funcionando – Fortalecer [2]

a) La Alta Dirección debe avanzar en el análisis del impacto sobre el control interno respecto de los cambios en los diferentes niveles organizacionales.

9.2.2.3 Presente y Funciona Correctamente – Mantenimiento [4]

b) La organización debe fortalecer las líneas de reporte y tratamiento más efectivo de los riesgos cuando estos se materialicen, incluyendo análisis y profundización para definir programas y proyectos susceptibles de fraude y actos de corrupción, incluyendo el contexto.

9.2.3 Actividades de Control

9.2.3.1 No se encuentran Presentes [1]

- a) La entidad debe avanzar en la identificación de situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente funciones para definir actividades de control alternativas que cubran los riesgos identificados.
- b) Es pertinente el fortalecimiento de las actividades de control sobre la tecnología, el sistema de gestión de seguridad y de la información, además de la adquisición, desarrollo y mantenimiento.
- c) Se requiere avanzar en el desarrollo de actividades de control respecto de las labores realizadas por proveedores de servicios externos, incluyendo los informes expedidos por la tercera línea de defensa.

9.2.4 Información y Comunicación

9.2.4.1 Presente y Funcionando – Fortalecer [2]

- a) La entidad debe tomar decisiones que apalanquen el nivel de madurez y escalamiento de los sistemas de información [G+-Kactus- Amcti y SIA], en cuanto de la generación de informes con altos estándares de calidad e integridad que posibiliten la acertada toma de decisiones, considerando un amplio ámbito de fuentes internas/externas.

9.2.5 Monitoreo - Supervisión

9.2.5.1 Presente y Funcionando – Mantenimiento [4]

- b) Se requiere fortalecer la información de las evaluaciones independientes, analizando su efecto en el Sistema de Control Interno e impacto en el logro de los objetivos institucionales, a fin de determinar las acciones pertinentes de mejoramiento continuo.

10 EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Según el Marco de Referencia (COSO 2013), un sistema efectivo proporciona una seguridad razonable respecto a la conservación de los objetivos Institucionales [operaciones, información y cumplimiento]. Además, reduce a un nivel aceptable el riesgo de alcanzar las metas organizacionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

Adicionalmente, es importante determinar la existencia de los componentes [ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo] aplicados en el Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos específicos de la Institución, estos funcionan de forma integrada reduciendo colectivamente a un nivel aceptable los posibles peligros que afectarían el logro de los objetivos institucionales. Para ello, es necesario que funcionen integrados e interrelacionados en la forma de actuar dentro de los componentes.

Cuando se evidencie una deficiencia grave respecto al funcionamiento de algún componente/principio o de su integración, la organización no podrá concluir que se cumple con los postulados y requisitos de un Sistema de Control Interno efectivo. En sentido contrario, la Alta Dirección y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno tendrán la certeza de contar con una seguridad razonable que la Institución:

- a) Consigue llevar operaciones efectivas y eficientes, evitando que el impacto de factores externos [riesgos] sea relevante en la consecución de los objetivos organizacionales, a la vez puede prever razonablemente la duración y naturaleza de los mismos y mitigar su impacto/probabilidad a un nivel aceptable.
- b) Entiende la proporción de efectividad y eficiencia en la gestión de operaciones cuando los impactos externos pueden significar afectaciones en la consecución de los objetivos o puede predecir razonablemente la naturaleza y duración de estos mitigándolos a un nivel aceptable.
- c) Los informes se estructuran conforme al marco normativo que regenta la entidad.
- d) La Institución cumple las regulaciones y normas externas.

El criterio profesional regula la aplicación del Marco de Referencia, observando los límites de las normas y mejora la capacidad de la dirección en cuanto a la toma de

las mejores decisiones sobre el control interno, pero no garantiza la perfección de los resultados. (Commission, 2013)

11 LIMITACIONES

Es inevitable para el Control Interno no propender mitigar la aplicación de criterios profesionales deficientes [malas decisiones], o que acontecimientos externos afectan el logro de los objetivos operacionales como resultado de:

- Falta de adecuación de los objetivos previos para el Control Interno.
- Criterio profesional para la toma de decisiones erróneo y sujeto a sesgos.
- Fallos humanos [errores].
- La Capacidad de Dirección y miembros del personal y/o terceros para eludir los controles [connivencia entre ellos].
- Acontecimientos externos que escapan al control organizacional.

En conclusión, el Control Interno proporciona una seguridad razonable, pero no absoluta. Por ello, la Alta Dirección debe ser consciente cuando se desarrollen los principios y postulados para que los controles minimicen en lo posible estas limitaciones. (Commission, 2013)

Adicionalmente se deja constancia de la no respuesta y diligenciamiento por parte de la entidad de la matriz diseñada por Función Pública para dicho informe.

Atentamente,

Original Firmado

Juan Guillermo Soto Marín

Director Operativo Control Interno

Preparó/Elaboró/Revisó/Aprobó: Juan Guillermo Soto Marín, Director Operativo Control Interno.